



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

## **ORDENANZA DE ACTAS**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2008 PRESIDIDA POR  
EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 24-2008**

*En San Miguel, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las once y treinta horas del día, en las instalaciones del auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravía, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.*

*Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Flor Barreda Chusing, Gerente de Asuntos Jurídicos (e), Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Ana Vargas Schmitt, Sub Gerente de Obras Privadas.*

*Contando con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio a la sesión de Concejo de la fecha.*

### **1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

*Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el texto del acta N° 23-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 29 de septiembre de 2008, el señor Alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Acto seguido, sin observación alguna se dio por aprobada el acta.*

### **2- ESTACIÓN DE DESPACHO**

*A su turno, el Secretario General puso en conocimiento del Concejo Municipal las normas publicadas durante la semana relativas a la administración municipal. Así pues, enteró al Concejo, que el 12 de octubre se ha publicado en el diario oficial "El Peruano" la Ordenanza N° 159-MDSM, que modifica distintos códigos del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) aprobado por Ordenanza N° 140-MDSM y la Ordenanza N° 160-MDSM que modifica*

